



FIRMADO POR

EL ALCALDE
RAMON GARCIA RODRIGUEZ
02/09/2020

ASUNTO: Rectificación material bases convocatoria pública específica para la constitución de una bolsa de trabajo en la categoría de trabajador social.

1. Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía Nº 1.782, de fecha 13 de agosto de 2020, se aprobaron las bases y la convocatoria pública específica para la constitución de una bolsa de trabajo de la categoría de trabajador/a social.

2. Advertidos error material en las bases de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo atribuidas por la Legislación de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero. - Acordar que se proceda a rectificación material de la base sexta en los siguientes términos:

6.8 . Publicación de relación de aspirantes aprobados, constitución y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, desempates.

Donde dice:

*6.8.4-. La bolsa de trabajo, **que tendrá una duración de tres años contados a partir de la fecha de su constitución**, se regulará en su funcionamiento por el Reglamento Municipal de Bolsas de Trabajo en vigente (Publicado en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 53 de 10 de mayo de 2019).*

Debe decir:

6.8.4-. La bolsa de trabajo se regulará se regulará en su funcionamiento por el Reglamento Municipal de Bolsas de Trabajo en vigente (Publicado en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 53 de 10 de mayo de 2019).

Segundo. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento de los interesados.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO ACCTAL
JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
02/09/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
02/09/2020

